CONTRATO N° 105/2022

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Manuel González , con C.I. Nº 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LBB CONSTRUCCIONES,** domiciliada en **Eucaliptal N° 9018 - Luque**, República del Paraguay, representada en este acto por **Leopoldo Benítez Bareiro**, con Cédula de Identidad N° **945.927**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA CONTRATACION DIRECTA N° 108/22, CONSTRUCCION DE VEREDA, CENTRO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL MIGUELA RODRIGUEZ, DE LA CIUDAD DE LUQUE.** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACION DIRECTA N° 108/22, CONSTRUCCION DE VEREDA, CENTRO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL MIGUELA RODRIGUEZ, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 420897.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 108/22, CONSTRUCCION DE VEREDA, CENTRO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL MIGUELA RODRIGUEZ, DE LA CIUDAD DE LUQUE.** , convocado por la Municipalidad Luque, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 3952 de Fecha 16 de noviembre del 2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	precio unitario	Precio total
1	Cartel de Obra Estandar	M2	LBB CONSTRUCCIONES	Py	2,4	562.688	1.350.451
2	Limpieza y preparación de Terreno	M2	LBB CONSTRUCCIONES	Py	227	8.321	1.888.867
3	Replanteo, marcación y nivelación de obras	M2	LBB CONSTRUCCIONES	Py	227	6.602	1.498.654
4	Movimiento de suelo. Relleno y compactación de tierra in situ	M3	LBB CONSTRUCCIONES	Py	45,4	37.343	1.695.372

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverría
Intendente
Municipalidad de Luque

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Bareiro
RUC:945.927 - 8

5	Contrapiso de cascotes espesor: 10 cm	M2	LBB CONSTRUCCIONES	Py	217,69	55.352	12.049.577
6	Piso de Baldosón de H°(40x40x3cm de primera) - incluye material y mano de obra	M2	LBB CONSTRUCCIONES	Py	179,83	104.495	18.791.336
7	Colocación de piso inclusivo táctil, 40X40X3? direccional y alerta ? incluye contrapiso de base y carpeta	M2	LBB CONSTRUCCIONES	Py	40	186.646	7.465.840
8	Rampa de Hº para acceso con buñas antideslizantes	M2	LBB CONSTRUCCIONES	Py	3,12	353.769	1.103.759
9	Piso de Hormigón de 12 cm. con contrapiso- material y MDO	M2	LBB CONSTRUCCIONES	Py	9,3	252.288	2.346.278
10	Pintura de alto tráfico ? incluye material y mano de obra (pintura de rampas - incluye señaletica en rampas peatonales)	M2	LBB CONSTRUCCIONES	Py	12,42	33.286	413.412
11	Canteros de mampostería h:0,30 mts.(incluye revoque hidrófugo)	ml	LBB CONSTRUCCIONES	Py	5,4	86.177	465.356
12	Pintura de canteros al agua blanco o Color - incluye mano de obra	M2	LBB CONSTRUCCIONES	Py	4,05	27.045	109.532
13	Revoque de paredes interior y exteriores a dos capas (revoque con hidrófugo de muralla)	M2	LBB CONSTRUCCIONES	Py	229,37	52.611	12.067.385
14	Pintura al agua blanco o Color - incluye mano de obra (muralla revocada)	M2	LBB CONSTRUCCIONES	Py	229,37	27.045	6.203.312
15	Basurero metálico con clasificador de residuos (ver detalle)	UNI	LBB CONSTRUCCIONES	Py	1	1.348.661	1.348.661
16	Limpieza final (Retiro de escombros, limpieza de pisos nuevos, retiro de material excedente)	M2	LBB CONSTRUCCIONES	Py	217,69	3.722	810.242
	TOTAL						**69.608.035**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de ejecución de 30(treinta) días calendario posteriores a la recepción del orden de inicio en el lugar establecido en la geolocalizacion detallados en la **CONTRATACION DIRECTA N° 108/22, CONSTRUCCION DE VEREDA, CENTRO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL MIGUELA RODRIGUEZ, DE LA CIUDAD DE LUQUE**. – este documento firmada por el DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección de Obras Públicas Municipales.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Garantía de anticipo: No Aplica

Garantía de cumplimiento de contrato: (La garantía de Fiel cumplimiento de contrato será equivalente al 10 % del monto del contrato, que podrá ser presentada mediante una póliza de seguros o de una garantía bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.-

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abg. Carlos Echeverría L.
Intendente
Municipalidad

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Bareiro
RUC:945.927 - 8

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE VEREDA, CENTRO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL MIGUELA RODRIGUEZ, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 17 días del mes de noviembre de 2022.

Representante de LBB CONSTRUCCIONES
Leopoldo Benítez Bareiro
C.I.N° 945.927

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Bareiro
RUC:945.927 - 8

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Manuel González.
Secretario General